



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0750 -2023-A/MPS

Chimbote, 01 A60. 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 797-2023-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 02541-2023-GM/MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 189-2023-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1681-2023-SGP-GPyP-MPS de la Subgerencia de Presupuesto e Informe N° 821-2023-GGA-MPS de la Gerencia de Gestión Ambiental sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos y dispuso los compromisos, indicadores y metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, a través del Informe N° 821-2023-GGA-MPS de fecha 25JUL'2023 suscrito por la Gerente de Gestión Ambiental remite el **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, con un presupuesto ascendente a S/ 450,027.00 soles, ;

Que el **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, tiene los siguientes objetivos:

- **Objetivo (3.1)** Incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del programa RECICLA (Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos), implementado por la Municipalidad Provincial del Santa, con la participación de las asociaciones de recicladores formalizadas y/o las empresas operadoras de residuos sólidos quienes realizaran la comercialización de los residuos sólidos quienes realizaran la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0750

comercialización de los residuos sólidos con potencial valorizable, para ser ingresados a las actividades económicas logrando generar nuevos productos y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas;

- **Objetivo (3.2)** Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del Programa RECICLA (Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos), implementado por la Municipalidad Provincial del Santa, lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores que requieran mejoradores de suelos para el desarrollo de sus actividades y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas;
- **Objetivo (3.3)** Disminuir y prevenir la cantidad de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponer los residuos sólidos adecuadamente y recuperar el espacio público manteniéndolo limpio, permitiendo disminuirla contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Chimbote y centros poblados menor y así cuidar el medio ambiente.

Que, con Informe N° 189-2023-GPyP-MPS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se remite el Informe N° 1681-2023-SGP-GPyP-MPS elaborado por la Subgerencia de Presupuesto, conteniendo la disponibilidad de presupuesto con respecto al **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"** de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento:	5 – Recursos Determinados
Rubro:	18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones TR-13
Meta:	Programas de Incentivos diseñados
Monto:	S/ 450,048.00 soles.

Que, a través del Memorando N° 02541-2023-GM/MPS la Gerencia Municipal refiere que habiéndose aprobado la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a **S/ 450,048.00 soles**, para el desarrollo del Plan de Trabajo **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe legal respectivo;

Que, con Informe Legal N° 797-2023-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el Plan de Trabajo **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0750

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de **S/ 450,048.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y ocho con 00/100 soles)**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental la ejecución del Plan aprobado a través de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
GM  
GGA  
GECyT  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Aior  
ALCALDE

CHIMBOTE